RESOLUCION NÚMERO - 06537

Por la cual se efectúa un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
En uso de sus facultades legales otorgadas mediante el Decreto 0612 del 01 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1.- Que el empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, se encuentra como vacante definitiva.

2.- Que el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019, *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente…".*

3.- Dando cumplimiento a la ley 1960 del 27 de junio de 2019, y a la circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 suscrita por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinó que la Funcionaria para acceder al encargo del empleo de TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 04, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander es **GELVES RAMIREZ EMILCE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 63.541.591 expedida en Bucaramanga, cumpliendo con el perfil, los requisitos de formación académica y experiencia, ostenta derechos de carrera en el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la fecha de la presente resolución encargar del empleo de **TECNICO OPERATIVO, NIVEL TECNICO, CÓDIGO 314, GRADO 04**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **GELVES RAMIREZ EMILCE,** identificado con la cédula de ciudadanía número 63.541.591 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 05**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **DIAZ ARIZA EXCELINO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.632.020 expedida en Chipata, mientras dure el encargo de a **GELVES RAMIREZ EMILCE**.

ARTICULO TERCERO: Encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 03**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **CAMACHO MIRANDA MARIA ISABEL,** identificado con la cédula de ciudadanía número 63.323.163 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de a **DIAZ ARIZA EXCELINO**.

ARTICULO CUARTO: Encargar del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, NIVEL ASISTENCIAL, CÓDIGO 407, GRADO 02**, de la planta global de empleos de la Gobernación de Santander, a **BUITRAGO JIMENEZ HERMINIA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.828.848 expedida en Bucaramanga, mientras dure el encargo de **CAMACHO MIRANDA MARIA ISABEL**.

ARTICULO QUITO: Los Funcionarios encargados, deberá manifestar por escrito la aceptación o rechazo y, en caso de aceptación tomar posesión en la Dirección de Talento Humano.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga a, 25 MAY 2021

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General

Proyectó: Elga Johanna Corzador Solano, Directora Administrativa de Talento Humano

Elaboró: Luz Marina Rodríguez /Carlos Andrés Bornacheira Gómez.